

COMPRAS Y SUMINISTROS

ALFONSO BELTRAN MUÑOZ, DIPUTADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA por delegación de la Presidencia, de esta Excm. Diputación Provincial, ha dictado la siguiente:

RESOLUCION

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO DE REPOSICIÓN PARA EL PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (expte. 4/2018-SM).

Visto el acuerdo y propuesta de adjudicación adoptado por la Mesa de Contratación de Suministros, Servicios, y Otros Contratos del 7 y 15 junio de 2018, del que se concluye que la empresa ACCIÓN E INICIATIVA TÉCNICO COMERCIAL S.L. con C.I.F. n.º B 06684740, ha sido la única empresa que se ha presentado a la licitación del contrato de referencia según el siguiente detalle:

NOMBRE	OFERTA	IVA	TOTAL	O f e r t a Técnica	O f e r t a Económica
Acción e iniciativa Técnico Comercial S.L.	41.765,0 0 €	8.770,6 5 €	50.535,6 5 €	14 Puntos	80 Puntos

Visto que la empresa ACCIÓN E INICIATIVA TÉCNICO COMERCIAL S.L. con C.I.F. n.º B 06684740, ha acreditado el cumplimiento de los requisitos para optar a esta contratación, encontrándose al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según los documentos que obran en el expediente.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, **RESUELVO:**

PRIMERO: Adjudicar el **CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO DE REPOSICIÓN PARA EL PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO** a favor de ACCIÓN E INICIATIVA TÉCNICO COMERCIAL S.L. con C.I.F. n.º B 06684740 en los precios unitarios de la oferta que presentó a la licitación y las condiciones técnicas fijadas en los pliegos, por un importe máximo de ochenta y cuatro mil euros (84.000,00 €) más diecisiete mil seiscientos cuarenta euros (17.640,00 €) correspondientes al 21% de I.V.A. lo que hace un total de ciento un mil seiscientos cuarenta

euros (101.640,00 €) con carácter plurianual, imputándose a los presupuestos de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, con posibilidad de prórroga por dos años más, según se detalla (a modo de previsión de consumo anual, a continuación:

SEGUNDO: Disponer el gasto autorizado en resolución de 18 de abril de 2018 por un total de ochenta y cuatro mil euros (84.000,00 €) más diecisiete mil seiscientos cuarenta euros (17.640,00 €) correspondientes al 21% de I.V.A. lo que hace un total ciento un mil seiscientos cuarenta euros (101.640,00 €) y las obligaciones económicas que se derivan de su firma serán satisfechas íntegramente con cargo a la aplicación presupuestaria 2.9209.22104; RC 220180001952 de 2 de marzo, por importe de 25.410,00 € y RCP 220189000011 de la misma fecha y por importe de 76.230,00 €.S”

TERCERO: El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio de los suministros efectivamente entregados y formalmente recibidos por la Administración con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato mediante facturas mensuales.

CUARTO: Requerir a la adjudicataria para que se proceda a la formalización del presente contrato en el plazo de los quince días hábiles siguientes a aquel el que se reciba la notificación de la adjudicación.

QUINTO: Notificar esta resolución, publicarla en el perfil de contratante, y firmar el contrato en el plazo indicado en el punto anterior.

En Cáceres, en la fecha indicada en informe de firma al margen.

VICESECRETARIO/A
ANA DE BLAS ABAD

LA PRESIDENTA
P.D Resol.Pres. 31/07/2015
ALFONSO BELTRAN MUÑOZ